



ORD. N° : 449

ANT. : D.S. N° 49 de 2011, modificado por D.S N° 105, de 2015, ambos de (V. y U.) D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015. D.S. N° 27 (V. y U.) de 2019. Res Ex N° 2964 de fecha 17.05.2018 Instruye implementación del procedimiento de calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica. Res Ex N° 5081 Aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica. Oficio N° 499 de Fecha 25.05.2020, Complementa lo instruido por Res Ex N° 2964 de 2018 y establece un Procedimiento de Calificaciones en Formato Papel para Entidades Patrocinantes y Entidades de Gestión Rural en caso de indisponibilidad del sistema. Oficio N° 93 de fecha 27.05.2020, Informa inicio del proceso de calificaciones a entidades de asistencia técnica

MAT. : INFORMA AMPLIA PLAZO PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE CALIFICACIONES A ENTIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL AÑO 2020.

ADJ. : No hay

Santiago, 05 agosto 2020

A : DIRECTOR (A) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE TODAS LAS REGIONES

DE : ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar, por medio del presente procedo a informar que, en el contexto del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el Territorio de Chile, declarado por el Presidente de la República mediante D.S N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, por la pandemia de COVID - 19, hemos detectado que el proceso de calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica del año 2020, se ha visto afectado por diferentes motivos a

consecuencia de la emergencia sanitaria. Por ello, con el propósito de cumplir con la ejecución de este proceso correctamente, y dar cumplimiento a lo dispuesto en:

- Artículo 52 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modificado por D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015,
- Artículo 40 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- Artículo 39 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2019

En orden a que los Servicios de Vivienda y Urbanización evalúen el desempeño de a las Entidades Patrocinantes (EP), Entidades de Gestión Rural (EGR) o Prestadores de Asistencia Técnica en general se ha determinado ampliar el plazo para la finalización de dicho proceso, con la consiguiente programación:

- 01.06.2020: Inicio del proceso de pre-calificación
- 01.09.2020: Inicio del proceso de calificaciones
- 30.09.2020: Notificación de resultados a las EP y EGR
- 12.10.2020: Publicación de Resultados de la Calificación.

Para consultas sobre el presente y, en general, sobre todo el proceso de calificación, favor deben ser dirigirlas al equipo coordinador del nivel central, que se indica a continuación:

Aclaraciones del proceso: Ana Beckmann S. abeckmann@minvu.cl, tel. 229011728.

Aclaraciones de soporte informático: Elizabeth Siech G. esiech@minvu.cl tel. 2 2901 1482.

Saluda atentamente a Ud.

ERWIN RODRIGO NAVARRETE SALDIVIA
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

ABS/ADA/LRE/FDM

Distribución

- DIRECTORES SERVIU DE TODAS LAS REGIONES 16
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE TODAS LAS REGIONES 16
- DIVISIÓN DE INFORMÁTICA
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI DE TODAS LAS REGIONES 16
- ENCARGADOS ENTIDADES PATROCINANTES SEREMI DE TODAS LAS REGIONES 16
- JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU DE TODAS LAS REGIONES 16
- ENCARGADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU DE TODAS LAS REGIONES 16
- JEFES DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU DE TODAS LAS REGIONES 16
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DITECMINVU
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DITECMINVU
- OF DE PARTES

